



## 17. – SITUACIÓN FISCAL

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurren cuatro años.

### 17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2017 por retribuciones a empleados, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 29.740,16 euros (en 2016: 24.103,91 euros)
- 2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2017, pagadas en su plazo, por 9.686,95 euros (en 2016: 8.662,39 euros).
- 3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2017, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, pagado en su plazo por importe de 51.429,08 euros (en 2016: 75.691,80 euros).
- 4.- Liquidación del Impuesto de Sociedades del año 2012 y del 2016 con resultado de “a devolver” por 132,58 euros imputado en la cuenta de Hacienda Pública Deudora

Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.



## 14.- PASIVO NO CORRIENTE

### 14.1 - PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS

Concepto	Saldo a 31/12/2016	Dotación	Bajas	Regularización	Saldo a 31/12/2017
Provisión Ayudas - competiciones	7.315,00	0,00	0,00	0,00	7.315,00
Provisión Impuestos – IBI Ayuntamiento Madrid		10.569,27	0,00	0,00	10.569,27
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>7.315,00</b>	<b>10.569,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.884,27</b>

Durante 2017 se dotaron provisiones para Impuestos por requerimiento del Ayuntamiento de Madrid correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de los ejercicios 2014 a 2017 por un total de 47.777,28 euros ante los cuales la Federación interpuesto recurso al amparo de la consideración legal de la FER como entidad sin ánimo de lucro. En enero de 2018 se recibió del Ayuntamiento de Madrid la respuesta a las alegaciones citadas considerando las mismas para los ejercicios 2014 a 2016 por lo que la Federación regularizó la dotación imputada para los citados años por un total de 37.208,01 euros quedando en la cuenta de la Provisión el importe de 10.569,27 euros respecto al cual se espera respuesta de la entidad municipal.

### 14.2 – DEUDAS A LARGO PLAZO

Clase Categoría	Instrumento financiero	
	Créditos, derivados y otros	
	31/12/2016	31/12/2017
	l/p	l/p
<b>Pasivos financieros</b>	<b>450.000,00</b>	<b>364.842,06</b>
14.2 1 - Otros pasivos financieros	450.000,00	364.842,06
<b>TOTAL</b>	<b>450.000,00</b>	<b>364.842,06</b>

#### 14.2 1 – Otros Pasivos Financieros

Deuda con Consejo Superior de Deportes a Largo Plazo por 364.842,06 euros correspondiente al préstamo firmado el 11 de agosto de 2014 (carencia de tres anualidades hasta el 1 de julio de 2018, amortización en 5 cuotas a interés del 2,731%), concedido mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 1 de agosto de 2014 con objeto de hacer frente a parte del endeudamiento alcanzado a 31 de diciembre de 2013 por 1.968.672,10 euros.

Ver el vencimiento de los pasivos financieros en la Nota 10.7



### **10.7 – VENCIMIENTOS PASIVOS FINANCIEROS**

Las deudas con vencimiento a 5 años son las siguientes:

- Póliza de Crédito con Banco de Sabadell con un límite de 250.000 euros (sin importe alguno dispuesto a cierre del ejercicio 2017) formalizada el 24 de febrero de 2017 y vencimiento de 24 de febrero de 2018, TAE variable 6,6991%. A su vencimiento se ha prorrogado la citada póliza con Banco de Sabadell aunque por un importe de 100.000 euros (condiciones en 2018: interés del 5,00%, TAE 6,5521%)

	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
<b>Deudas financieras:</b>	<b>85.157,94</b>	<b>87.512,95</b>	<b>89.933,06</b>	<b>92.420,11</b>	<b>94.975,94</b>	<b>450.000,00</b>
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros						
Préstamo C.S.D. c/p	85.157,94	-	-	-	-	85.157,94
Préstamo C.S.D. l/p	-	87.512,95	89.933,06	92.420,11	94.975,94	364.842,06
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>	<b>369.527,60</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>369.527,60</b>
Proveedores	197.660,46	-	-	-	-	197.660,46
Acreeedores varios	171.867,14	-	-	-	-	171.867,14
<b>Total</b>	<b>454.685,54</b>	<b>87.512,95</b>	<b>89.933,06</b>	<b>92.420,11</b>	<b>94.975,94</b>	<b>819.527,60</b>

### **10.8 – GARANTIAS DEUDAS**

Las garantías de deuda aportadas consisten en la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell.